

Villa de Álvarez, Colima; a 13 de julio de 2026

M.C.S. RAMÓN GARCÍA CONTRERAS
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
P R E S E N T E

Por medio del presente, y en cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 30, fracción XLVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la cual establece *"El catálogo de información adicional así como cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base a la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público."* Del segundo trimestre comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2026, no se generó información relativa a:

Preguntas frecuentes

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos administrativos, de control y verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. ALAN ISAIAS MONTELÓN AGUILERA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.

"2026, Año del 170 Aniversario de la Creación del Estado de Colima"

J. Merced Cabrera 55, C.P 28970. Villa de Álvarez, Colima,

312 31 6 27 00 ext. 16 11

transparencia@villadealvarez.gob.mx